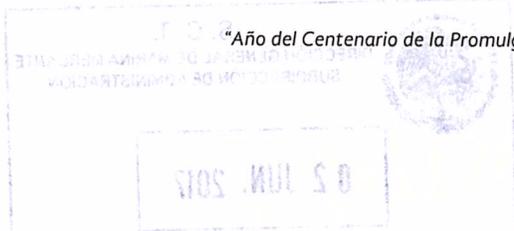


DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.054/2017

Ciudad de México, 2 de junio de 2017

3252

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 31 de mayo de 2017, la empresa naviera **Subtec, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el Buque Multipropósitos denominado "**FAR SENTINEL**" con bandera del **Reino de Noruega**, y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

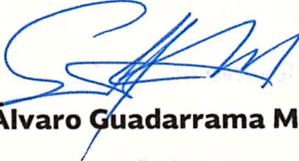
Tipo de Buque:	Buque Multipropósitos (<i>Multi Purpose Offshore Vessel</i>).		IMO:	9707716		
Servicio Realizar:	a Servicios integrados para intervenciones a pozos marinos y soporte en el mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de una embarcación.					
Actividades realizar:	a Transporte de materiales y equipos para construcción, en cumplimiento al Contrato No. 641005818, con vigencia del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2018.					
Empresa a la que prestará servicio:	Typhoon Offshore, S. A. P. I. de C. V.					
Periodo solicitado:	Del 23 de junio al 23 de septiembre de 2017.					
Puertos de Operación:	Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche) Seyba playa y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
15,008.00 tons.	4,503.00 tons.	132.763 mts.	25.000 mts.	11.400 mts.	8.000 mts.	
Año Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase:				
2013	33	*1A1, SPS BIS Clean (Design) COMF (C-3, V-2) Crane Dk (+) DYNPOS (AUTRO) E0 ESV (DP[HIL]) HELDK (H,S) Ice (C) NAUT (AW) Recyclable SF TMON VIBR.				

Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director



Lic. Alvaro Guadarrama Mejía



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD/MS

